

DECRETO N° 794

Pucón, 20 MAR. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14/12/2011 que aprueba el presupuesto para el año 2012.
2. Solicitud de Pedido N° 812 del 20 de Marzo de 2012, de la Administración municipal.
3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal, Sr. Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

1. Que en la solicitud de pedido N° 812 del 20/03/2012 de la Administración municipal, que requiere la compra de calzado de seguridad para el personal de aseo del edificio consistorial.
2. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	Valor Total
COMERCIAL SOLSERVICE LIMITADA	\$119.036.-
GARMENDIA MACUS S.A.	\$148.191.-
MAX SERVICE LIMITADA.	\$282.387.-

3. El proveedor COMERCIAL SOLSERVICE LIMITADA. Rut: 76.181.265-3, oferta los productos al precio más conveniente y características requeridas.
4. Atendiendo el precio de los productos que se pretenden comprar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

COMERCIAL SOLSERVICE LIMITADA. Rut: 76.181.265-3, para la adquisición de calzado de seguridad para el personal de aseo del edificio consistorial por un monto de \$119.036.- (ciento diecinueve mil treinta y seis pesos).

2. **IMPUTESE** los gastos por concepto de calzados de seguridad a la cuenta 22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

PSA/GMP/daa

Distribución

Direcc. De Adm. Y Finanzas

Control Interno

Archivo.



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL